

El ciudadano como usuario de la información contable

Josep Lluís Cortès Fleixas
*Departamento de Economía y Empresa
Universitat de les Illes Balears*

El presente artículo pretende analizar la situación de los ciudadanos como usuarios de la información que proporcionan las diferentes administraciones públicas.

Tradicionalmente, y en especial en España, el ciudadano ha tenido un papel secundario, por no decir residual, como usuario de la información pública. A continuación veremos el papel que tiene y cual es, a mi juicio, el que debería tener. Para ello veremos las necesidades de información que necesita, que información recibe, como la recibe, y la que debería estar a su alcance.

Destinatario-usuario de la información contable

Siempre se ha considerado a los ciudadanos como un grupo más entre los posibles destinatarios-usuarios de la información que deben

proporcionar las diferentes administraciones públicas. Ahora bien, el papel que se les ha otorgado en España ha sido, hasta ahora, bastante secundario. La Contabilidad Pública tradicionalmente ha sido un instrumento al servicio del control del Presupuesto, sin embargo desde 1981, pero sobre todo en 1994, tras la aprobación del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), amplía sus fines. Los destinatarios de la información contable no son sólo los funcionarios que gestionan un presupuesto o los políticos que lo controlan, sino también los órganos de control externo (que no sólo evalúan la correcta ejecución del presupuesto, sino también la gestión de las administraciones), los gestores de las unidades institucionales, entes y empresas públicas, entidades que trabajan y realizan actividades con las diferentes administraciones y las entidades privadas, asociaciones y ciudadanos interesados en la "res pública"(como

así los define el Documento nº 1 de Principios Contables Públicos).

En la normativa de las administraciones públicas españolas (Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Presupuestaria, Plan General de Contabilidad Pública, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, Instrucciones de la Intervención General de la Administración del Estado(IGAE), etc.) los ciudadanos aparecen en el último lugar de los listados de destinatarios de la información, y más bien como un grupo residual. En los primeros lugares aparecen los órganos de representación política y los órganos de gestión.

Al definir los fines de la contabilidad pública se establecen fines de gestión, principalmente para el seguimiento de los presupuestos, fines de control, principalmente para elaborar los documentos necesarios para que el Tribunal de Cuentas



realice su función, y fines de análisis y divulgación, poniendo énfasis en la elaboración de las cuentas económicas del sector público y nacionales de España. Podemos ver que las necesidades de los ciudadanos no aparecen por ningún lado, y si lo hacen es de una forma residual.

Aunque hemos de mencionar que, por ejemplo, en la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) se está poniendo énfasis en que la principal función de las administraciones públicas es servir a los ciudadanos. A modo de ejemplo citaremos el segundo párrafo del apartado III de la exposición de motivos de la LOFAGE.

“El servicio a los ciudadanos y a los intereses generales debe estar caracterizado, como ha dispuesto la Constitución, por la objetividad. Es decir, la transparencia en la actividad administrativa debe ser, no sólo una garantía para los ciudadanos, sino un criterio de actuación

general del aparato público. Los titulares de los diferentes órganos administrativos no son más que gestores de interés ajenos, los del cuerpo social, por lo que deben rendir cuentas de su gestión ante los ciudadanos”.

Al mirar la situación en otros países, especialmente del área anglosajona, así como diversos estudios realizados (por ejemplo: IFAC 1991, Jones et al. 1985, Carpenter y Sharp 1992), vemos que los ciudadanos se presentan como uno de los principales destinatarios, sino el principal, de la contabilidad pública. En los países anglosajones se asume que la información debe ser entendible para el ciudadano, en cambio en los países latinos se tiene la idea de que es principalmente para fines internos.

Así, por ejemplo, en los Estados Unidos tenemos:

El Governmental Accounting Standards Board (GASB), que en su Concepts Statement nº 1 establece tres grupos de usuarios, (a) aquellos en los que el gobierno es responsable principal: los ciudadanos, (b) aquellos que representan direc-

tamente a los ciudadanos: los políticos y (c) los que prestan dinero al gobierno: los inversores.

El Financial Accounting Standards Board (FASB) en su Statement of Financial Accounting Concepts nº 4 “Objectives of Financial Reporting by Nonbusiness Organizations”, indica que los cuatro grupos interesados en obtener información de estas organizaciones son: (a) los proveedores de recursos, (b) los usuarios o beneficiarios de los servicios que prestan, (c) los responsables de las políticas de tales compañías y los encargados de inspeccionarlas y (d) los gerentes de las mismas. En referencia a los usuarios se debe suministrar información sobre: (1) información racional para la asignación de recursos a estas organizaciones, (2) información útil para valorar servicios y la capacidad de prestarlos, (3) información útil para valorar la responsabilidad de los gestores, (4) información sobre las inversiones, obligaciones, recursos netos, etc., (5) información sobre el cumplimiento de los fines de la organización, (6) información sobre liquidez y solvencia, y (7) explicaciones e interpretaciones que ayuden a los usuarios a entender la información suministrada.

El Federal Accounting Standards Advisory Board (FASAB) indica en su Statement of Federal Financial Accounting Concepts nº 1 que los usuarios se pueden clasificar en cuatro grandes grupos. (a) los ciudadanos, (b) el congreso, (c) los ejecutivos de las políticas públicas y (d) los gestores de los programas. Los ciudadanos, al ser los que pagan, están interesados en los resultados, los impactos y la eficiencia de la gestión pública. Éstos expresan su interés en el gobierno discutiendo los temas que le intere-

san, votando, escribiendo a sus representantes, etc.. Los ciudadanos pueden decidir si y cuándo usan los servicios públicos, pueden contribuir a una campaña política, promover acciones políticas, e incluso presentarse a las elecciones.

El Informe del National Performance Review de 1993 "Creating a Government that Works Better & Costs Less", que indica las líneas a seguir en la reforma de la administración pública americana, señala que "el consumidor final de la información sobre el rendimiento de los organismos federales deberá ser el pueblo americano".

En Australia el Statement of Accounting Concepts nº 2 del Australian Accounting Foundation Research (AARF) indica que los usuarios principales de los estados financieros generales son: (a) los proveedores de recursos, entre los cuales se encuentran los políticos y contribuyentes, los cuales quieren conocer si se van cumpliendo los objetivos y si lo hacen económica y eficientemente; (b) los clientes de los bienes y servicios, incluyendo los contribuyentes, ya que éstos necesitan conocer si la entidad continuará ofreciéndolos, la información puede influir en sus decisiones de voto; (c) asociaciones, partidos políticos y medios de comunicación, ya que actúan en nombre de la comunidad, y (d) los gestores, pero éstos necesitan información específica para sus funciones, por lo que podrían no considerarse usuarios principales de los estados financieros generales.

En países europeos, como el Reino Unido, Italia, Portugal, Bélgica y Francia, hay que destacar la aprobación por parte del gobierno de las llamadas Cartas del Ciudadano o Cartas de Servicios Públicos. En ellas se marcan los

principios que han de regir en la prestación de los servicios públicos, y se indica que se ha de mejorar el servicio al ciudadano. El ciudadano es el centro de esta normativa, haciendo hincapié, en que al ser el usuario y el que paga, se debe aumentar la cantidad y calidad de la información que recibe.

Todo ello viene enmarcado dentro de lo que se ha denominado New Public Management (NPM). Donde se considera que el ciudadano es el principal cliente y usuario de los servicios públicos, y como tal destinatario importante de la información.

El NPM pone énfasis en aspectos tales como (a) una mayor desregularización, dar más importancia a los objetivos y no a las reglas, (b) descentralización de la gestión, (c) responsabilidad de los gestores, (d) evaluación de la gestión, (e) una orientación de mercado, y sobre todo (f) una orientación hacia el cliente. Los clientes de la administraciones públicas son diversos, pero en último lugar siempre están los ciudadanos, que son los principales destinatarios de los servicios públicos.

El ciudadano, como usuario, necesita conocer el coste del servicio público que está utilizando, así como si se presta eficaz, eficiente y económicamente

El ciudadano no es sólo cliente, sino también proveedor de fondos, contribuyente, votante e incluso accionista, dueño de los diferentes gobiernos. Por ello tiene el derecho a conocer la situación y la gestión de las diferentes administraciones públicas. Tienen el derecho y la obligación de evaluar la responsabilidad de los que les gobiernan. Debe de tener información útil para sus elecciones políticas y sobre los servicios que va a utilizar.

El ciudadano, como contribuyente, puede estar interesado en saber cuál es el destino de sus impuestos, como se han gestionado sus recursos y el impacto económico de las actividades públicas. Además el ciudadano, como usuario, necesita conocer el coste del servicio público que está utilizando, así como si se presta eficaz, eficiente y económicamente, y, con ello, muchas veces podrá evitar el despilfarro que ocasiona su desconocimiento. Además de la situación en que se encuentra la administración, ha de poder evaluar, si se van a seguir prestando los servicios en el futuro y a que nivel.

A continuación veremos cual es la información que reciben los ciudadanos en nuestro país.

Control e información

Hoy en día el control que ejercen los ciudadanos sobre los gestores públicos se realiza básicamente por los representantes políticos, democráticamente elegidos, y por los órganos de control externos.

La cultura de la rendición de cuentas conlleva la revisión y el control, externo e independiente, de las cuentas y de la gestión de los agentes públicos, los cuales han de tener claro que el objetivo final de los entes públicos siempre ha de

ser el ciudadano. Sin embargo, la presentación clara y concisa de la información a los ciudadanos, con la finalidad de que cualquiera de ellos, con una cultura media, sea capaz de juzgar el grado de consecución de objetivos y la calidad de la gestión, es una práctica bastante asumida en los países anglosajones, pero poco en los latinos. Por lo general, la tradición latina, y España no es una excepción, asocia la rendición de cuentas a un proceso interno, con un gran volumen de documentos difícilmente digeribles, que constituyen el mejor material para que unos pocos puedan hacerse una idea clara de la situación real de las cosas, y que el control resulte finalmente ineficaz y desfado.

En este sentido la evaluación y control las cuentas anuales que elaboran de las diferentes administraciones públicas del Estado Español, las cuales no se presentan de forma consolidada e incluyen bastante información presupuestaria, es la siguiente.

La IGAE antes del 31 de octubre envía las cuentas del Estado al Tribunal de Cuentas, y éste en 6 meses elaborará su informe anual. Dicho informe se debatirá en el Parlamento, y al aprobarse se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Las cuentas incorporan la Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales (incluyendo la Seguridad Social), que actualmente se presenta de forma agregada e incluye un anexo con las Cuentas de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, la Cuenta General de las Empresas Estatales y la Cuenta General de las Fundaciones de competencia o titularidad pública.

Las distintas Comunidades Autónomas siguen un procedimien-

to similar al del Estado, aunque en algunas los plazos de presentación son menores.

En cuanto a las Entidades Locales, su interventor general enviará las cuentas de la Entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital mayoritariamente de la entidad (se consolidarán las cuentas que determine el pleno) a la Comisión de Cuentas de la Entidad antes del 7 de julio. Dicha comisión está formada por concejales y se encarga del estudio y emisión de informes sobre las cuentas que posteriormente debe de aprobar el pleno. La Cuenta General junto con el informe de la comisión estarán en exposición pública 15 días, siendo los 8 siguientes hábiles para efectuar reclamaciones. Después de la exposición pública la Comisión de Cuentas emitirá un nuevo informe. Las cuentas y los informes deben de ser aprobadas, si es el caso, por el pleno antes del 1 de octubre y enviadas al Tribunal de Cuentas antes del 15 de dicho mes. El Tribunal de Cuentas remitirá posteriormente su informe (si lo lleva a cabo) al pleno.

Sin embargo la información le llega al ciudadano básicamente a través de los Boletines Oficiales y de los medios de comunicación.

Los presupuestos se publican en los Boletines Oficiales al ser aprobados. Las modificaciones presupuestarias también, aunque es bastante difícil que alguien se entere de ellas.

Los informes del Tribunal de Cuentas son publicados también en el BOE. Dados los plazos legales para la presentación y evaluación de las cuentas, estos informes se suelen publicar cuatro años después del año en cuestión. Así, por ejemplo, el informe relativo a las

España asocia la rendición de cuentas a un proceso interno, con gran volumen de documentos difícilmente digeribles

cuentas de 1994 se publicó en 1998. Dichos informes al referirse a todo el sector público constan de centenares de páginas.

Las cuentas de las Entidades Locales se pueden consultar durante los 15 días de exposición al público, aunque lo hace muy poca gente dada su complejidad y su contenido básicamente presupuestario. La Cuenta General de algunos ayuntamientos puede llegar a tener más de mil páginas.

Las cuentas anuales de las Comunidades Autónomas varían de una comunidad a otra, si bien la mayoría siguen una estructura parecida a la del Estado. Algunas Comunidades elaboran resúmenes divulgativos.

Tanto el IGAE como los distintos tribunales de cuentas de las comunidades autónomas también elaboran informes sobre ejecución del presupuesto y sobre determinados aspectos del sector público.

Algunos ayuntamientos presentan al público sus presupuestos con ayuda de gráficos y de forma simplificada, para que sean entendibles por el público general. También algunos presentan memorias anuales, donde se recoge cierta informa-

ción financiera. Pero estas presentaciones no son obligatorias ni muy conocidas por los ciudadanos. Como ejemplo a destacar mencionaríamos el informe anual del ayuntamiento de Barcelona, de 115 páginas, 58 de las cuales corresponden a las cuentas anuales, consolidadas y auditadas (Arbesu et al. 1999).

Por último está la información que aparece en la prensa, pero dicha información suele referirse a aspectos concretos de la gestión, y sobre todo a aspectos presupuestarios.

Problemas existentes

Problemas de difusión

El ciudadano no recibe prácticamente información alguna. Existe una especie de tradición de no difundir información. A modo de ejemplo es difícil obtener una cuenta general de un ayuntamiento sin justificar convenientemente su posterior utilización. El ciudadano se entera principalmente por la prensa, lo cual supone muchas veces una información sesgada, tardía y referida sólo a algún escándalo de moda.

Se da mucha más importancia, más divulgación al presupuesto, a su aprobación, que a su ejecución y a las cuentas anuales. Se ha de tener en cuenta que, en muchos casos, la gran cantidad de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del ejercicio hace que el presupuesto final no se parezca en nada al inicial, que es el que conocen la mayoría de los ciudadanos. En cuanto a la liquidación del presupuesto la partida a la que se suele prestar más interés es el Remanente de Tesorería, frente a otras más significativas para evaluar la gestión como el Déficit o el Resultado del ejercicio.

Difícil comprensión

La Claridad es uno de los objetivos que los estados contables han de cumplir. El PGCP especifica que los destinatarios no tienen que ser especialistas en materia contable, pero sin embargo éstos no son nada fáciles de entender, ni para un licenciado en economía. Si la información no es comprensible no sirve de nada y no se ayuda a fomentar la transparencia de las Administraciones Públicas. Las cuentas generales contienen cientos de páginas y en algunos casos más de mil. Contiene tantos balances, cuentas de resultados, liquidaciones presupuestarias y otros estados complementarios como entidades formen la administración en cuestión. Todo ello hace que se pierda el interés en su análisis. Si no se mejora y simplifica su presentación, si no son más entendibles, nadie se va a interesar por ellas. La mayoría de la información está centrada en el cumplimiento de la legalidad, la información presupuestaria se presenta de forma demasiado detallada y extensa para las necesidades de los ciudadanos, además de tener valor informativo menor. Además al no presentarse estados

*Si la información
no es
comprensible no
sirve para nada
y no se ayuda
a fomentar
la transparencia
de las
Administraciones
Públicas*

consolidados no se puede tener una visión global de la situación de la administración.

Debiéndose realizar por ley memorias del coste y rendimiento de los servicios, así como de las tasas y precios públicos, éstas son prácticamente inexistentes. Lo cual dificulta una evaluación de la gestión de la entidad.

En los anexos o memoria no se presenta información sobre los principios contables y normas de valoración adoptados. Información básica para entender cualquier estado financiero es saber sobre que bases se han elaborado. Si no se indican las bases de elaboración, a menos que se sea un entendido en la materia, resulta difícil su comprensión.

Plazos demasiado largos

Aunque dentro de los objetivos que los estados contables han de cumplir (PGCP) se encuentre el de Oportunidad (si bien se matiza que es el ordenamiento jurídico el que establece los plazos), éste no se cumple. La llegada de información se produce muy tardíamente, lo que hace casi inútil dicha información.

Con los actuales plazos al elaborarse el presupuesto para el año siguiente no se posee ni el cierre del presupuesto ni los estados financieros del ejercicio anterior. El último ejercicio cerrado, en el mejor de los casos, es tres años anterior al de los presupuestos que se van a aprobar. Incluso muchos ayuntamientos no cumplen los plazos de elaboración y elaboración de sus cuentas anuales, lo que disminuye más aún su utilidad.

Control

Referente al control, los tribunales de cuentas no tienen los sufi-

cientes medios para auditar a todas las Entidades Locales y Comunidades Autónomas. Se necesitaría una ley de Auditorías Municipales, que obligase a todos los ayuntamientos a ser auditados, y si fuera necesario se utilizarían auditores privados. También deben realizarse auditorías operativas para evaluar la gestión, pero estas raramente se hacen, principalmente debido a la falta de la información necesaria.

La Comisión de Cuentas de los ayuntamientos no evalúa la gestión de la entidad, sólo la Cuenta General. Además no está formada por técnicos (por ejemplo, en el algunos landers alemanes hay auditores pagados por el Tribunal de Cuentas) y sólo tienen 2 meses para emitir el informe, independiente del tamaño de la Cuenta General, lo que hace que sea más un informe político que un análisis de las cuentas. Hoy en día su función es bastante discutible.

Se podría plantear que existe otro mecanismo de control sobre los gestores públicos, el Control Electoral. Pero, a mi modo de entender, dicho control no existe o es totalmente ineficaz. Las elecciones tienen lugar, normalmente, cada

cuatro años, y con lo que se tarda actualmente en tener los informes del Tribunal de Cuentas (en el caso de que los haya) y considerando su difusión, dicha información no influye para nada en la decisión de cambiar o seguir con los mismos gestores.

Representación política

En cuanto a los políticos, es discutible que representen realmente a los ciudadanos, y que sea suficiente que sean ellos los únicos que analicen las cuentas. Muchos políticos no comprenden o no están interesados en las cuentas públicas, lo que lleva a que no haya debates ricos sobre el tema.

La información que debería estar al alcance del ciudadano

El ciudadano debe ser considerado como el principal destinatario de la información de las diferentes administraciones públicas que administran sus bienes y le prestan servicios. Aunque, ya se sabe que, al haber una gran diversidad de usuarios, y por lo tanto de necesidades, la información no puede satisfacer completamente a todos ellos. Sin embargo el enfoque que se le ha dado tradicionalmente en nuestro país deja bastante de lado a los ciudadanos. Hasta ahora hemos visto que las necesidades de los ciudadanos, y las de otros muchos usuarios, no se satisfacen con la información actual.

La confianza en la actividad pública es una de las bases de la democracia, y para conseguirla se necesita transparencia. Para aumentar la transparencia la información ha de ser entendible y al alcance de todo el mundo. Por todo ello se deben

producir una serie de reformas centradas en los siguientes aspectos:

Nueva presentación de los Estados Financieros

La necesidad que tienen los usuarios de un completo, pero conciso, Informe Financiero Anual, ya se señalaba en un estudio realizado en 1986 por los Auditores Generales de Estados Unidos y Canadá.

Deberían presentarse uno informes anuales sencillos, digeribles, de no más de 100 páginas, que incluyan unas cuentas anuales, dirigidos, al menos, al público en general. También ayudaría a los políticos, muchos de los cuales hoy en día tienen dificultades para entender los informes actuales.

Estos informes anuales tendrían una sección comentando los estados financieros y las diferentes actuaciones realizadas, los estados financieros e información adicional necesaria para su correcta comprensión. Estos informes deberían poner énfasis en los resultados de la gestión y no tanto en el cumplimiento de la legalidad presupuestaria. Sería conveniente que incluyeran también un Estado de Conciliación del resultado contable y el presupuestario, para así evitar confusiones en su interpretación.

La presentación de indicadores de gestión permitiría evaluar la eficacia, eficiencia, economía y el impacto social de las actuaciones públicas. La comparación con otras administraciones sería útil para posibilitar una mejor evaluación. Además debería informarse sobre la posible futura evolución tanto de los impuestos como de los gastos públicos, para poder evaluar si se van a seguir prestando los servicios en el futuro y a que nivel. La inclusión de gráficos y otras presentacio-

Muchos políticos no comprenden o no están interesados en las cuentas públicas, lo que lleva a que no haya debates ricos sobre el tema

nes que hicieran la presentación más atractiva, ayudaría a aumentar el interés en ellos.

La información debe presentarse consolidada. La presentación de una información fragmentada dificulta la obtención de la imagen fiel de la situación económico-financiera y de las actuaciones de las administraciones públicas. Por ello se deben consolidar todas las entidades controladas o gestionadas por la administración pública, evitando así la creación de entidades para maquillar o esconder, información y responsabilidades.

A modo de ejemplo, el gobierno de Nueva Zelanda elabora unos estados financieros dirigidos al gran público. Tienen unas cien páginas y su estructura es similar a los informes anuales que una empresa puede presentar a sus accionistas. Presenta una primera parte comentando los estados financieros, siguiendo con éstos y sus notas explicativas, para acabar con información adicional. En Nueva Zelanda todas las entidades locales emiten informes similares (el número de páginas depende del tamaño de la entidad), independientemente de su tamaño y funciones (por ejemplo, las Islas Chatham con 736 habitantes emite unos estados financieros de 34 páginas). El Gobierno Federal de los Estados Unidos emite unos estados financieros consolidados similares a los de Nueva Zelanda, siendo los de 1997 de 66 páginas. Los estados financieros de Australia y sus estados también tienen una estructura similar a la descrita, y su extensión va de las 100 a las 180 páginas, incluyendo un glosario de términos. Hay que destacar, también, que para ilustrar a la opinión pública sobre las políticas y actividades de la Unión Europea, la Comisión

Europea publica anualmente un informe financiero correspondiente al año anterior. En él se describe el marco financiero y económico general, para después analizar los ingresos, los distintos grupos de gastos, las operaciones de préstamo-préstamo y la tesorería. Incluye las Cuentas Consolidadas de la Unión Europea, si bien algunos cuadros se presentan de forma simplificada para hacerlos más entendibles

Mejora en la difusión

No se ha de tener miedo a la publicidad, como ocurría, por ejemplo, en Francia en el siglo XVII, donde se prohibía escribir sobre finanzas y se exigía el no saber leer ni escribir para ser conserje y encuadernador del Tribunal de Cuentas.

La información debe estar al alcance de todo el mundo. Y no solo información de las administraciones públicas, sino también de las empresas y organismos que controlan. La información de las empresas públicas también debería estar al alcance de los ciudadanos.

Aumentar la difusión en los medios de comunicación y que estén disponibles en Internet y en bibliotecas, serían medidas necesarias para facilitar el acceso a la información. La posibilidad de obtener los estados financieros y otros informes de los gobiernos a través de Internet es una práctica cada vez más extendida entre los países occidentales, además de ser uno de los medios de consulta más utilizados hoy en día, con una importancia que aumentará en el futuro.

En muchos países los estados financieros e informes anuales están disponibles en Internet y en la mayoría de sus bibliotecas. En Nueva Zelanda, por ley, los informes anuales han de estar disponibles para

Aumentar la difusión en los medios de comunicación y que estén disponibles en Internet y en bibliotecas, serían medidas necesarias para facilitar el acceso a la información

consulta pública en organismos públicos y bibliotecas, y gratis (un 93% de los casos) o a un coste razonable. En algunos pueblos de los Estados Unidos se mandan por correo a todos los ciudadanos y en otros a los que lo solicitan. En el Reino Unido se publica información incluso en la prensa escrita.

Control y evaluación

Deben acortarse los plazos de presentación y emisión de informes por parte del Tribunal de Cuentas. Al elaborarse los presupuestos del año siguiente se tendrían que tener ya auditados los estados del ejercicio anterior. Siguiendo con los países que hemos cogido de ejemplo, los estados financieros de Nueva Zelanda están elaborados y auditados en 3 meses, los de Estados Unidos en 6, los del estado de Victoria en Australia en 4 y los de Australia en 9 meses.

Se deben producir auditorías de gestión, tal como marca la ley. Deben realizarse auditorías a todas las administraciones públicas, para ello se elaboraría una ley de audito-

rias para los entes locales y se colaboraría con auditorías privadas si fuera necesario. Respecto a las comisiones de cuentas de las entidades locales, deberían cambiar su estructura o funcionamiento, incluyendo profesionales contables o auditores en el proceso de evaluación.

Aumentar las responsabilidades de los políticos y gestores

La rendición de cuentas siempre va ligada a la exigencia de responsabilidades a los gestores, y en este caso sobre todo a los responsables políticos. Aumentar la calidad de la información y mejorar el control sirve de poco si no hay una exigencia de responsabilidades posterior. Los gobernantes y dirigentes de las administraciones públicas como gestores que son, son responsables frente a los que les financian, los ciudadanos. Responsabilidad que en muchos casos no está clara, o no se exige, a menos que se produzca un gran escándalo.

¿De quién depende?

El que algún día cambie y se mejore la situación depende principalmente de los políticos, de los órganos de control externo, de los tribunales, y también de los propios ciudadanos.

Los políticos

Parece como si a los políticos no les interesa un control sobre "ellos", y esto es un planteamiento erróneo. Un buen control implica una mayor transparencia, una mayor credibilidad, una mejora en la gestión, y por lo tanto una mejor consideración de los políticos. Debe haber un cambio de cultura. Cambio de cultura basado en los aspectos del New Public Management.

Deberían poner un mayor interés en poseer una buena información y mejorar su preparación, para así poder utilizar más y mejor los estados contables, presupuestarios y los informes del Tribunal de Cuentas.

En el fondo son los principales responsables de que cambie la situación, ya que son los encargados de introducir las reformas legislativas necesarias para ello.

Los órganos de control externo

Son los encargados de fiscalizar las actuaciones de los gobiernos, por ello es muy importante que realicen todos los informes y actuaciones que consideren necesarios. Además deben insistir y fomentar que sus recomendaciones sean tenidas más en cuenta.

Se deberían aumentar sus competencias y recursos, además de crearse en todas las comunidades autónomas.

Los tribunales

Los tribunales deben enjuiciar más el uso irregular y no correcto de los caudales públicos, así como de las actuaciones de los gobiernos en general. Si existen responsabilidades, éstas se deben de exigir.

Si no hay una exigencia de responsabilidades, con las consiguientes imposiciones de penas, si es el caso, pierde mucho sentido la rendición de cuentas y el alto salario que cobran muchos dirigentes y gestores del sector público.

Y en general también de los propios ciudadanos

Si los ciudadanos no exigimos esta mejora en la información que nos deben rendir nuestros gobiernos, poca cosa se hará. Se ha de cambiar la cultura política.

Los ciudadanos están obligados a exigir responsabilidades y a fiscalizar las actuaciones públicas, y si lo consideran conveniente cambiar su voto o presentar alternativas en las elecciones. En otros países existe una mayor cultura de fiscalización política, y los ciudadanos están acostumbrados a fiscalizar a sus políticos, frente a la postura "tradicional" de "para que cambiar si los otros no lo harán mejor".

Conclusión

En resumen se deben producir reformas en la presentación y elaboración de los estados financieros y en las funciones de la Contabilidad Pública, las cuales deben de ir encaminadas a otorgar un papel más importante al ciudadano. Si se presenta información más entendible, más fiable, al alcance del mayor número de personas posible, y con una periodicidad oportuna, se aumentará la eficacia de ésta y consiguientemente de la gestión y actuaciones de las administraciones públicas. Mejorando el flujo de información relevante a los ciudadanos se ayuda a los gobiernos a tomar mejores decisiones.

Si una administración pública tan grande como el Gobierno Federal de los Estados Unidos y una tan pequeña como las Islas Chatham de Nueva Zelanda lo han logrado, lo puede conseguir cualquiera. Lo más importante es la voluntad ■